

I

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de NIDLETE S.A.

He revisado el Balance General de NIDLETE S.A., una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre de 1.990 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado a la propia fecha. La revisión fue efectuada de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en la circunstancias.

El rubro cuentas por cobrar están debidamente protegidas, no hay cuentas en litigio o de dudosa recuperación.

La compañía inició sus actividades el 1ro. de Julio de 1.990, por lo que al cierre del presente ejercicio se encuentra aún en fase de Pre-Operación

Con base a procedimientos adicionales de revisoría que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de compañías vigente, concepto que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; los actos de los administradores se ajustaron al Estatuto Social y a las decisiones de la Junta de Accionistas.

El sistema de control interno en general es adecuado; los libros de Actas y los Registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y se mantienen correctamente. De la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía.

En mi opinión, los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de NIDLETE S.A. al 31 de diciembre de 1.990, de conformidad con normas de contabilidad financiera generalmente aceptadas en el Ecuador y de las emanadas de la superintendencia de compañías.



MILTON MOYANO CASTRO
COMISARIO

file\nidlete\comis-90

